

Radicado: 25530408900120230000700
Proceso: Declarativo Especial Expropiación
Comisorio 050/ J45 Civil Circuito Bogotá D.C.
Origen Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Demandante Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado Luis Alberto Álvarez Parra
Demandada Yanet Sanabria Pérez
Demandado Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos CENIT S.A.S.

Decisión Auxilia Comisorio



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PARATEBUENO
CUNDINAMARCA

Paratebueno Cundinamarca, Veinticinco de Enero
de Dos Mil Veintitrés.

AUXILIESE y DEVUELVASE la COMISIÓN 050 procedente del JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., emitido dentro del proceso número 110013103045-20210042800 DECLARATIVO ESPECIAL de EXPROPIACIÓN promovido por la ANI contra LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA; YANET SANABRIA PÉREZ y CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CENIT S.A.S., y quien dentro de dicho radicado, ordenó comisionar a este Juzgado para la ENTREGA REAL y MATERIAL ANTICIPADA por motivos de utilidad pública, y a favor de la ANI, de una FRANJA DE TERRENO del globo de mayor extensión del predio identificado al folio de matrícula inmobiliaria número 160-32934, ubicado en ZONA RURAL Municipio de Paratebueno Cundinamarca.

Consecuencia de lo anterior, se fija el **día Viernes diez (10) del mes de febrero de 2023, a la hora de las diez y treinta (10:30) A.M.**, para la ENTREGA REAL y MATERIAL ANTICIPADA por motivos de utilidad pública, y a favor de la ANI, de una FRANJA DE TERRENO del globo de mayor extensión del predio identificado al folio de matrícula inmobiliaria número 160-32934, ubicado en ZONA RURAL del Municipio de Paratebueno Cundinamarca.

Radicado: 25530408900120230000700
Proceso: Declarativo Especial Expropiación
Comisorio 050/ J45 Civil Circuito Bogotá D.C.
Origen Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Demandante Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado Luis Alberto Álvarez Parra
Demandada Yanet Sanabria Pérez
Demandado Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos CENIT S.A.S.

En el presente caso, actúa como apoderada actora la abogada ANA MARÍA ORTEGON POSADA.

Notifíquese la fecha y hora de la diligencia por el medio más expedito a los interesados, no sólo para tengan conocimiento de la fecha y hora de la diligencia, sino, para que se contacten con el despacho a fin de colocar a disposición los medios de transporte, los elementos de medición y los demás que sean necesarios para identificar la franja de terreno a entregar. Lo anterior en virtud a que este Juzgado no cuenta con dichas herramientas tecnológicas para la ubicación del bien expropiado a entregar.

NOTIFÍQUESE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez

LEZG/caal

ESTADO ELECTRONICO Número 002

El secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno Cundinamarca DEJA CONSTANCIA que LA ANTERIOR PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO DEL **26 DE ENERO DE 2023**

Firmado Por:

Luz Esperanza Zambrano Guzman

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 000 Promiscuo Municipal

Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e750e5602287ce3dfb9f58d9820d782fd8c4fe4193e3fddba705d34536e68a**

Documento generado en 24/01/2023 05:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>